

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

NÚM. DE EXPEDIENTE: 828199/12/2024, EL C. GERARDO ROMERO RIVERA, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un Predio que se localiza en la calle Miguel Hidalgo y Costilla S/N, San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca de Lerdo, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 15.00 metros con Fidencio Tereso González; Al Sur: 15.00 metros con Armando Tereso González; Al Oriente: 10.00 metros con calle Miguel Hidalgo y Costilla; Al Poniente: 10.00 metros con Armando Tereso González. Superficie total: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y "Periódico de mayor circulación", por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 24 de abril del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2551.- 29 abril, 3 y 9 mayo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 407223/11/2024; EL C. OSCAR ARENAS AMEZCUA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "ATLANAKAL", UBICADO EN CAMINO SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.00 METROS CON LIBRADA OCAMPO; AL SUR: 16.00 METROS CON ESTEBAN ESPINOSA; AL ORIENTE: 200.00 METROS CON JESÚS HERNÁNDEZ; AL PONIENTE: 200.00 METROS CON ESTEBAN ESPINOSA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 3,000 METROS CUADRADOS.

LA C. ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE ABRIL DEL AÑO 2024.- ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2653.- 3, 9 y 14 mayo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 394817/111/2023; EL C. EDGAR ESPINOSA MARTÍNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRANCISCO SARABIA NÚMERO 8, ESQUINA CON INSURGENTES, EN LA POBLACIÓN DE SAN MARTIN CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 41.40 METROS CON CALLE FRANCISCO SARABIA; AL SUR: 44.00 METROS CON CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO; AL ORIENTE: 39.40 METROS CON EJIDO; AL PONIENTE: 36.00 METROS CON CALLE INSURGENTES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 1,595.00 METROS CUADRADOS.

LA C. ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE ABRIL DEL AÑO 2024.- ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2653.- 3, 9 y 14 mayo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 407222/10/2024; EL C. OSCAR ARENAS AMEZCUA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "PEITOTLALE", UBICADO EN CAMINO SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 570.00 METROS CON OLGA REYNOSO; AL SUR: 570.00 METROS CON VICENTE GALICIA; AL ORIENTE: 12.10 METROS CON CAMINO SIN NOMBRE; AL PONIENTE: 12.15 METROS CON TRINIDAD ALFARO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 6,911.25 METROS CUADRADOS.

LA C. ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE ABRIL DEL AÑO 2024.- ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2653.- 3, 9 y 14 mayo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 390317/014/2024, EL C. CESAR MARTINEZ CERON, promovió inmatriculación administrativa, sobre UNA FRACCION DE EL TERRENO DENOMINADO "ENEXPAN" UBICADO EN EL POBLADO DE VICENTE RIVA PALACIO, DE LA MUNICIPALIDAD DE TEXCOCO Y DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, MUNICIPIO TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS Y LINDA CON CERRADA BUENAVISTA; AL SUR: 10.00 METROS Y LINDA CON ANASTASIO VENEGAS; AL ORIENTE: 14.53 METROS Y LINDA CON PASCUAL GALLEGOS HERRERA; AL PONIENTE: 14.74 METROS Y LINDA CON ERASTO ACOSTA GALLEGOS. Con una superficie aproximada de: 145.23 METROS CUADRADOS.

El C. REGISTRADOR, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 07 de marzo del año 2024.- ATENTAMENTE.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.-RÚBRICA.

2749.-9, 14 y 17 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 388659/002/2024, LA C. JESSICA GOMEZ DE LA O, promovió inmatriculación administrativa, sobre BIEN INMUEBLE CON CONSTRUCCION DENOMINADO "SANTA CRUZ" MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NUMERO 2 EN EL POBLADO DE SAN JOSE TEXOPA, TEXCOCO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, DISRITO; TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 7 METROS COLINDA CON MAXIMINO HERNANDEZ; AL SUR: 7 METROS COLINDA CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; AL ORIENTE: 9.85 METROS COLINDA CON CONSTANCIO HERNANDEZ; AL PONIENTE: 9.85 METROS COLINDA CON MARCIANO HERNANDEZ. Con una superficie aproximada de: 68.95 METROS CUADRADOS.

El C. REGISTRADOR, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 21 de marzo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2749.-9, 14 y 17 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 390802/019/2024, EL C. JOSE BERNARDO ROSALES RODRIGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL TERRENO UBICADO EN LA CALLE PROLONGACION DE LAS FLORES S/N, SAN MIGUEL TLAIXPAN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.98 METROS Y COLINDA CON MANUELA LOPEZ; AL SUR: 21.11 METROS Y COLINDA CON MIZRAIM ROSALES RODRIGUEZ; AL ESTE: 8.65 METROS Y COLINDA CON PROLONGACION DE LAS FLORES; AL OESTE: 8.65 METROS Y COLINDA CON EUSTAQUIO FLORES VELAZQUEZ. Con una superficie aproximada de: 165.76 METROS CUADRADOS.

El C. REGISTRADOR, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de abril del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2749.-9, 14 y 17 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 391724/031/2024, EL C. ALAIN ERNESTO RAMOS VELASCO Y DELIA FABIOLA MARTINEZ ANDRADE, promovieron inmatriculación administrativa, sobre DE UN TERRENO EN BARRIO DE SAN JUAN CHIAUTLA, DENOMINADO "XANTITLA", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 19.50 METROS Y LINDA CON LEONOR VELAZQUEZ ROSALES; AL SUR: 19.50 METROS Y LINDA CON MARIA ELEAZAR RIVERA AGUILAR; AL ORIENTE: 09.50 METROS Y LINDA CON MARIA SALETA CARRILLO GONZALEZ; AL PONIENTE: 09.50 METROS Y LINDA CON CERRADA DE 5.40 METROS DE ANCHO QUE SALE A LA CALLE RIO JORDAN. Con una superficie aproximada de: 185.00 METROS CUADRADOS.

El C. REGISTRADOR, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 05 de abril del año 2024.- C.

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2749.-9, 14 y 17 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 391726/032/2024, EL C. DARIO PRADO AYALA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL TERRENO DENOMINADO "SANTIAGO", UBICADO EN CALLE JUAREZ S/N, EN EL POBLADO DE SAN LUCAS HUITZILHUACAN, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.00 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO; AL SUR: 14.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL ORIENTE: 22.00 METROS CON JOSE RENE VELAZQUEZ PRADO; AL PONIENTE: 23.30 METROS CON MODESTO GARCIA GARCIA. Con una superficie aproximada de: 317.10 METROS CUADRADOS.

El C. REGISTRADOR, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 05 de abril del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2749.-9, 14 y 17 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

NÚM. DE EXPEDIENTE: 393606/066/2024, EL C. VICTOR PORRAS, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO UBICADO EN CALLE LAZARO CARDENAS MZ. 7 LT. 203 COL. XALTIPAC, MUNICIPIO: CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 43.10 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 44.00 MTS CON AV. FRANCISCO JAVIER MINA (SIC), ACTUALMENTE AVENIDA DE LAS TORRES; AL ORIENTE: 11.40 MTS CON CALLE LAZARO CARDENAS. Con una superficie aproximada de: 248.23 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 29 de abril del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2754.-9, 14 y 17 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS**, de fecha veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramitó **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **FRANCISCO UVENAY TERRAZAS HERNÁNDEZ**, a solicitud de la señora **ROSA MARÍA CARRANZA CANO**, en su carácter de cónyuge, supérstite y los señores **DAVID ULISES Y UVENAY** ambos de apellidos **TERRAZAS CARRANZA**, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique **dos veces** en un intervalo de **siete días entre cada publicación**.

LICENCIADA EN DERECHO MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.

772-A1.- 25 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO**, de fecha veintitrés de febrero del dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita Notaría, se tramitó **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **RAYMUNDO HIDALGO LEGASPI**, a solicitud de los presuntos herederos la señora **MARGARITA CALLEJAS MONROY**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **JOSÉ ARMANDO, ITZEL LUCERO Y SILVIA IVETTE** todos de apellidos **HIDALGO CALLEJAS**.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, así como del artículo seis punto ciento cuarenta y dos, del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique **dos veces** en un intervalo de **siete días entre cada publicación**.

LICENCIADA EN DERECHO MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.

773-A1.-25 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 168 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 22 DE ABRIL DE 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número **19,357**, volumen **707**, de fecha **30 de Noviembre del año 2023**, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **GERARDO MARTÍNEZ SAINZ**, a solicitud de **JUANA MORENO VÁZQUEZ** y los señores **MIGUEL ÁNGEL, MARÍA GUADALUPE, GERARDO Y JUAN CARLOS TODOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ MORENO**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los últimos en su carácter de descendientes en línea recta del "de cujus", todos como presuntos herederos de la mencionada sucesión, manifestando que no conocen la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar que el suyo.

Lo anterior para que se publique dos veces con un intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CARLOS ORTEGA REYES.- RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 168 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

774-A1.- 25 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO  
VALLE DE BRAVO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En Instrumento número 18,514 dieciocho mil quinientos catorce, Volumen 281 doscientos ochenta y uno, Folios del 074 cero setenta y cuatro al 075 cero setenta y cinco, de fecha diez de abril del año dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo del Licenciado Arturo Santín Quiroz, Notario Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que **LETICIA LÓPEZ ROLDAN EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPÉRSTITE, JONATHAN Y DALIA AMBOS DE APELLIDOS ASTUDILLO LÓPEZ**, Formalizaron la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del De Cujus **ERNESTO ASTUDILLO CASTREJÓN**, así mismo exhibieron el Acta de Defunción, Acta de Matrimonio y las Actas de Nacimiento correspondientes, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario Titular a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México 10 de Abril del 2024.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA  
NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

2503.- 26 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**Abril 04' 2024.**

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISÉIS**, volumen número **NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS**, fecha **TRES** de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICÓ** la **Sucesión Intestamentaria**, a bienes del señor del señor **FRANCISCO GARAY TRUJANO**, que otorgaron los señores **MARIA REGINA GARAY SUAREZ, TERESITA DE JESUS GARAY SUAREZ, MIGUEL GARAY SUAREZ, RICARDO GARAY SUAREZ** y **JOSE SERAFIN GARAY SUAREZ**, todos en su carácter de presuntos herederos, manifestando bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES  
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

**NOTA:** ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

2518.- 26 abril y 9 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
ACAMBAY, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México a 23 de abril de 2024.

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS, NOTARIO PÚBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ACAMBAY, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 28,410 Volumen 520 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha doce de abril del año dos mil veinticuatro, se RADICÓ en esta Notaría la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora **JOELA BRIONES BARCHENAS** por parte de su heredera **XOCHITL AVILES BRIONES**.

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SEIS  
ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS.

2521.- 26 abril y 9 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **122,258**, Volumen **2,938**, de fecha **15 de Abril de 2024**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **SALVADOR CANUTO OSORIO**, que otorga la señora **EMILIA GONZALEZ PINEDA**, en su calidad de Cónyuge Supérstite, y los señores **ADRIAN SALVADOR, MARCO ALEJANDRO, ALAN GABRIEL** y **EMANUEL CRISTIAN**, todos de apellidos **CANUTO GONZALEZ**, en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR 2 VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

2539.- 26 abril y 9 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,143, volumen 2,223 de fecha 10 de abril de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **MARÍA DE LOURDES TORRESLANDA NAVARRETE** también conocida como MA DE LOURDES TORRESLANDA NAVARRETE, **KARLA GUTIÉRREZ BLANCO**, **ROGELIO RODRÍGUEZ ISLAS**, **ALEXEI SANTOS NAVARRETE** y **GUILLERMO IGNACIO TORRESLANDA NAVARRETE**, todos en su carácter de legatarios, la primera también como **HEREDERA UNIVERSAL** y el último también como **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **GILBERTO TORRES LANDA NAVARRETE** también conocido como **GILBERTO TORRESLANDA NAVARRETE**, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 11 de abril de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

793-A1.- 26 abril y 9 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,125**, de fecha **19 de abril de 2024**, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ALICIA RUTH PADILLA Y SARIÑANA**, a solicitud del señor **ROGELIO TREVIÑO VILLARREAL**, en su carácter de único y universal heredero de la sucesión de referencia, quien aceptó la herencia instituida en su favor por la de cujus, así como, la aceptación y discernimiento del cargo de albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

794-A1.-26 abril y 9 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,126**, de fecha **19 de abril de 2024**, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **CARLOS BONNET LÓPEZ**, a solicitud de los señores **DIEGO SEBASTIÁN HOLLIS BONNET** (quien declara usar indistintamente el nombre de **DIEGO SEBASTIÁN HOLLIS**), **MAURICIO DAVID HOLLIS BONNET** (quien declara usar indistintamente el nombre de **MAURICIO DAVID HOLLIS**), **ARTURO BONNET PÉREZ** y **SOFÍA BONNET JAIMES**, en su carácter de herederos de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

795-A1.-26 abril y 9 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,127**, de fecha **19 de abril de 2024**, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MA. HONORINA JAIMES LÓPEZ**, a solicitud de los señores **DIEGO SEBASTIÁN HOLLIS BONNET** (quien declara usar indistintamente el nombre de **DIEGO SEBASTIÁN HOLLIS**), **MAURICIO DAVID HOLLIS BONNET** (quien declara usar indistintamente el nombre de **MAURICIO DAVID HOLLIS**), **ARTURO BONNET PÉREZ** y **SOFÍA BONNET JAIMES**, en su carácter de albacea de la sucesión del señor **CARLOS BONNET LÓPEZ**, todos como causahabientes en la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

796-A1.-26 abril y 9 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

3,215

Por escritura No. 3,215 de fecha 20 de abril de 2024, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgaron las señoras **BEATRIZ CERTUCHA PESCADOR**, **VIVIANA VILLASEÑOR CERTUCHA**, **MARÍA GUADALUPE VILLASEÑOR CERTUCHA**,

**MARÍA ANTONIETA VILLASEÑOR CERTUCHA** esta última representada por su apoderada la señora **BEATRIZ VILLASEÑOR CERTUCHE**, quien también comparece por su propio derecho, en la sucesión testamentaria a bienes del señor FRANCISCO VILLASEÑOR Y CERVANTES, (quien también acostumbraba a usar el nombre de FRANCISCO VILLASEÑOR CERVANTES); y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la señora **BEATRIZ VILLASEÑOR CERTUCHE** en la mencionada sucesión.

La Albacea formulara el formulario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

799-A1.-26 abril y 9 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **37,118** del Volumen **620** de fecha **04 de Abril del año 2024**, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: I.- **LA DENUNCIA Y LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS EL SEÑOR CRESCENCIO RUBEN MARTINEZ BRAVO, QUE FORMALIZAN COMO PRESUNTAS HEREDERAS LA SEÑORAS MARIA GUADALUPE HERNANDEZ BELTRAN EN SU CARÁCTER DE CÓNNYUGE SUPERSTITE Y JENNIFER MARTINEZ HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTE DIRECTA CON EL DE CUJUS.- II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD.- QUE OTORGA LA SEÑORA JENNIFER MARTINEZ HERNANDEZ, MANIFESTA SU DECRETO DE REPUDIAR LOS DERECHOS QUE LE PUDIEREN CORRESPONDER EN LA SUCESIÓN DEL DE CUJUS CRESCENCIO RUBEN MARTINEZ BRAVO**, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 04 de Abril del 2024.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2755.-9 y 20 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARÍA JOSEFINA SANTILLANA MARTÍNEZ.- NOTARIA PÚBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MÉXICO".

Se hace constar que ante la fe de la Suscrita Notaría, la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES CHIMALPOPOCA ESTEVEZ**, otorgó Testamento Público Abierto; instrumento en el que la señora **ANA LETICIA JIMÉNEZ CHIMALPOPOCA**, fue nombrada como Única y Universal Heredera; en tanto que el señor Ramón Adolfo Chávez Rivera, fue designado Albacea de la Sucesión Testamentaria correspondiente; siendo en esta notaría a mi cargo en la que se tramita el Procedimiento Sucesorio respectivo.

Atlacomulco, Estado de México, a 03 de Mayo del año 2024.

LIC. MARÍA JOSEFINA SANTILLANA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 120.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

2757.-9 y 21 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2024.

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **143,826** VOLUMEN **1986** FOLIO **76** DE FECHA **VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **EMILIO SANCHEZ BARAJAS** TAMBIÉN CONOCIDO COMO **EMILIO SANCHEZ**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **ADRIANA DELIA CHAVEZ HERNANDEZ** TAMBIEN CONOCIDA COMO **ADRIANA DELIA CHAVEZ, JAIMY ANABEL Y DANIEL**, ESTOS DOS ULTIMOS DE APELLIDOS **SANCHEZ CHAVEZ**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “**GACETA DEL GOBIERNO**” Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2766.-9 y 21 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Público número 79 del Estado de México, con residencia en La Paz, hago saber para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México: Que por instrumento número 143,895, de fecha 02 de mayo del año 2024, se hizo constar ante mi fe; la radicación de procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora TRINIDAD LUNA CRUZ, quien falleció el 13 de noviembre del año 2008, en el Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, y los señores José Guadalupe López Lobato, Emanuel López Luna, Daniel López Luna y Ernesto López Luna, todos por conducto de su apoderado, el señor Iván Eduardo Hernández López, demostraron el entroncamiento con la de cujus con las actas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2767.-9 y 21 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8  
AGUASCALIENTES, AGS.  
A V I S O   N O T A R I A L**

Con fundamento a lo dispuesto por el Artículo 775 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hago saber el otorgamiento de la Escritura 21,845 volumen 724 de fecha 14 de Marzo del 2024 en el que se hizo constar en el protocolo a mi cargo la tramitación extrajudicial de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA en la que se reconoce la validez del testamento, se practicó avalúo y se realizó la aceptación del Albacea a bienes del señor ALEJANDRO MORALES ESPARZA que otorga la señora MARIA SILVIA GARCIA MORALES en su carácter de ALBACEA y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA.

Dicho aviso se publicará en la Gaceta del Diario Oficial del Estado de México por un día.

Aguascalientes, Ags., A 14 de Marzo de 2024.

LIC. JUAN JOSÉ LEÓN RUBIO.-RÚBRICA.

108-B1.-9 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho **ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, titular de la Notaría Pública número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, hago constar:

En la escritura pública número **45,648**, volumen **778**, con fecha del día **19** del mes de abril del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ROCHA**, que formalizaron, como presuntos herederos, los señores **AGUSTÍN RODRÍGUEZ LEDESMA** y **VIRGINIA ROCHA ELIZALDE**, en su calidad de ascendientes en primer grado del autor de la citada sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el *de*

*cujus* e hicieron constar el fallecimiento de este con el acta respectiva; manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

PUBLÍQUESE EN 2 OCASIONES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES ENTRE CADA UNA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 3 días del mes de **mayo** del año **2024**.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

849-A1.-9 y 21 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TLALNEPANTLA, MEXICO**  
**A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 12 de abril de 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11583**, volumen **103**, de fecha **12 de abril de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria**, a bienes de **Juan Manuel Lomán Villarreal**, a solicitud de **Martha Patricia Cortés Oliver, Juan y Paula**, de apellidos **Lomán Cortés**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, manifestando que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

850-A1.-9 y 20 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TLALNEPANTLA, MEXICO**  
**A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 15 de abril 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11593**, volumen **103** de fecha **12 de abril de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de **César Espinosa Cadena** a solicitud de **Rita Martínez Calzada, Eduardo y Alejandro**, de apellidos **Espinosa Martínez**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

851-A1.- 9 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TLALNEPANTLA, MEXICO**  
**A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 19 de abril 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11604**, volumen **104** de fecha **17 de abril de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar; la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Aceptación de Herencia, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Nombramiento de Herederos y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Yolanda González Alcalde**, a solicitud de **Yolanda Josefina Amabilis González**, en su carácter de **Única y Universal Heredera** y **albacea**, quien otorgó su consentimiento para que la Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

852-A1.- 9 y 20 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TLALNEPANTLA, MEXICO**  
**A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 19 de abril 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11605**, volumen **105** de fecha **17 de abril de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar; la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Repudio y Aceptación de Herencia, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Nombramiento de Herederos y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Max Manuel Amabilis Rhodon** quien también fue conocido como Max Amabilis Rhodon y Max Manuel Amabilis y Rhodon, a solicitud de **Yolanda Josefina Amabilis González**, por su propio derecho y en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de Yolanda González Alcalde, en su carácter de **Heredera** y **albacea**, quien otorgó su consentimiento para que la Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

853-A1.- 9 y 20 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TLALNEPANTLA, MEXICO**  
**A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 19 de abril 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11614**, volumen **104** de fecha **19 de abril de 2024**, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **Rebeca López Vargas**, a solicitud de **Lorena Velázquez López, Oscar, José Fernando y Claudia** de apellidos **Velázquez López**, por su propio derecho en su carácter de hijos y la última de los mencionados, también

en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de **José Velázquez Castillo**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

854-A1.- 9 y 20 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 22 de abril 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número 11615, volumen 105 de fecha 19 de abril de 2024, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Aceptación de Herencia, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Nombramiento de Herederos y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de Alma Rosa Sanmartín, a solicitud de María Estela, Alma Rosa, José Roberto y Martha Adriana, de apellidos Ramírez San Martín, en su carácter de Herederos Universales y la primera de los mencionados, también en su carácter de Albacea, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellas, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

855-A1.- 9 y 20 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 22 de abril 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11617**, volumen **107** de fecha **19 de abril de 2024**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Aceptación de Herencia y Legados, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Nombramiento de Herederos y Legatarios y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **José Roberto Ramírez Costales**, a solicitud de **María Estela, Alma Rosa, José Roberto y Martha Adriana**, de apellidos **Ramírez San Martín**, en su carácter de **Herederos Universales y Legatarios** y la primera de los mencionados, también en su carácter de **Albacea**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellas, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

856-A1.- 9 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 26 de abril 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11665**, volumen **105** de fecha **26 de abril de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de **Victoria Margarita Valadez Gama**, que otorgan **Luis Arturo, Alejandro, Juan Carlos, Lina Lucero, Rebeca y Miriam**, todos de apellidos **Aguilar Valadez e Ignacio Pedro Núñez Montañez**, representados en este acto por **Víctor Aguilar Valadez**, quien actúa también por propio derecho, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, manifestando que no tiene conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

857-A1.- 9 y 20 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 26 de abril 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11669**, volumen **109** de fecha **26 de abril de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria, el Reconocimiento de Validez de Testamento y el Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea**, a bienes de **Apolonio Zenil Ramírez**, a solicitud de **Adriana, Maribel, Olga Lidia, Herlinda, Brenda Carolina, Jerónimo y Sonia**, de apellidos **Zenil Santos**, la última de ellos, representada en ese acto por **Herlinda Zenil Santos** y la primera por propio derecho y en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de **Agustina Santos Solís**, en su carácter de Unicos y Universales Herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, manifestando que no tiene conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

858-A1.- 9 y 20 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **02 de mayo de 2024**.

**LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA**, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **40,596** DEL VOLUMEN **866**, DE FECHA **CINCO** DEL MES DE **ABRIL** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: -----

**I.- EL INICIO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DE GUADALUPE ABASCAL ZAMORA** (TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MARIA GUADALUPE ABASCAL ZAMORA**), QUE FORMALIZAN SUS TRES HIJOS DE NOMBRES **JOSÉ RAMÓN BORDES ABASCAL**, **BELEN MARÍA BORDES ABASCAL** Y **PAOLA BORDES ABASCAL**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CALIDAD DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LA DE CUJUS **MARIA DE GUADALUPE ABASCAL ZAMORA** (TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MARIA GUADALUPE ABASCAL ZAMORA**). - **II.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DE GUADALUPE ABASCAL ZAMORA** (TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MARIA GUADALUPE ABASCAL ZAMORA**), QUE FORMALIZA SU HIJO DE NOMBRE **JOSÉ RAMÓN BORDES ABASCAL** EN SU CARÁCTER DE CO - HEREDERO Y ALBACEA DE LA DE CUJUS.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 21.

859-A1.- 9 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,114**, de fecha **02** de **mayo** del **2024**, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN ABAD TOVAR**, a solicitud de los señores **ENRIQUE, IRMA, EDUARDO, ANTONIO y MARÍA ISABEL** todos de apellidos **ABAD FLORES**, y la señora **CONCEPCIÓN FLORES REYES** los primero en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado y la segunda en su carácter de cónyuge supérstite de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

860-A1.-9 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 70 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Atizapán de Zaragoza, México, a 25 de abril de 2024.

El suscrito, **LICENCIADO SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA**, Notario Público Número **SETENTA** del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura pública número **57,587** de fecha **15** de **abril** del año **2024**, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo el **INICIO (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ MARÍA BRIZ PUEYO**, también conocido con el nombre de **JOSÉ MA. BRIZ Y PUEYO**, que otorgo la señora **MARÍA DEL CARMEN BRIZ PUEYO**, quien también es conocida con el nombre de **MARÍA DEL CARMEN BRIZ PUEYO DE SALDAÑA**, en su carácter de presunta heredera del de cujus, quien manifestó su conformidad de llevar ante el suscrito Notario, dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo. Manifestando que en su oportunidad formulará el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LIC. SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

861-A1.-9 y 21 mayo.

---

***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de febrero de 2024.

Que en fecha 15 de febrero de 2024, El Lic. José Rubén Valdez Abascal, titular de la Notaría 165 del Estado de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 825, Volumen 108, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno 06 de la manzana 01, del “Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado La Florida”, ubicado en el Municipio de San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla Estado de México;** con superficie: 250 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 25.00 metros con lote 05; - - - **AL SUR:** en 25.00 metros con lote 07; **AL ORIENTE:** en 10.00 metros con la calle de las Rosas; **AL PONIENTE:** en 10.00 metros con lote 47. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

2557.- 29 abril, 3 y 9 mayo.

---

***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de marzo de 2024.

Que en fecha 19 de marzo de 2024, **El Lic. Enrique Aguilar Godínez, titular de la notaría pública número 74 del Estado de México,** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 337, Volumen 65 Libro Primero, Sección Primera, - - respecto del inmueble identificado como lote 114, de la manzana 107, del poblado de San Juan Totoltepec, hoy “Fraccionamiento Vista del Valle”, ubicado en el Municipio de San Bartolo Naucalpan, Estado de México;** con una superficie de 144.00 metros cuadrados; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE:** en 18.00 metros con el lote 115; **AL SURESTE:** en 08.00 metros con el lote 122; **AL SUROESTE:** en 18.00 metros con lote 113; **AL NOROESTE:** en 08.00 metros con calle Valle de Toluca. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

2569.- 29 abril, 3 y 9 mayo.

***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## **OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO**

C. RAFAELA RAMIREZ CERON, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 664, Volumen 183, Libro Primero Sección Primera, de fecha 19 de febrero de 1972, mediante folio de presentación No. 758/2024,

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,709 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 1972 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, EN LA QUE CONSTA LA PRÓRROGA DE DURACIÓN DE LOS CONTRATOS DE FIDEICOMISO ÚNICA Y DECLARACIÓN DE LOTIFICACIÓN. PRORROGA: LAS PARTES CONVIENEN EN PRORROGAR EL PLAZO DE DURACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: DICHS FIDEICOMISOS SE PRORROGARAN MEDIANTE PERMISO DE LA S. R. E. LA CUAL CONCEDE A SU REPRESENTADA "CRÉDITO COMERCIAL MEXICANO" S. A. PRORROGA POR UN AÑO PARA ENAJENAR A PERSONA LEGALMENTE CAPACITADA PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE. LA TRASMISIÓN DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE FIDEICOMITIDO EN FORMA PARCIAL O TOTAL, SOLO PODRÁ HACERSE CUANDO LA FIDEICOMISARIA HAYA PAGADO TOTALMENTE EL ADEUDO PENDIENTE CON LOS FIDEICOMITENTES, YA QUE EL PROPIO BIEN FIDEICOMITIDO SIRVE DE GARANTÍA DE DICHO PAGO QUEDANDO COMO GARANTÍA ESPECIFICA DE DICHO PAGO, LOS SEÑORES EFRÉN RAFAEL Y JAVIER DÍAZ RIVERO CON EL CONSENTIMIENTO DE SUS ESPOSAS, CONSTITUYERON UN FIDEICOMISO A FAVOR DE CRÉDITO AGRÍCOLA MEXICANO, S. A. COMO FIDUCIARIO Y COMO FIDEICOMISARIA "CONSTRUCTORA E IMPULSORA DE LA HABITACIÓN POPULAR S. A." RESPECTO DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL BARRIO DE JAJALPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON UNA SUPERFICIE EL PRIMERO DE: 78,561.39 M2.- Y EL SEGUNDO: 24,419.07 M2.- Y SUS RESPECTIVOS LINDEROS EN LAS ESCRITURAS MENCIONADAS.- FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR "UNIDAD HABITACIONAL JAJALPA. RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE REPOSICION DE PARTIDA, IDENTIFICADO COMO LOTE 25, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR UNIDAD HABITACIONAL JAJALPA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO. CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NOROESTE 8.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE.  
NORESTE 15.00 METROS CON LOTE DE TERRENO NUMERO 24.  
SURESTE 8.00 METROS CON LOTE DE TERRENO NUMERO 51.  
SUROESTE 15.00 METROS CON LOTE DE TERRENO NUMERO 26.  
SUPERFICIE DE 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de abril de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

102-B1.-29 abril, 3 y 9 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

### ACTA 50/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 15 DE ABRIL DE 2024.

EN FECHA 10 DE ABRIL DE 2024, EL C. GUILLERMO VAZQUEZ VIZUET, EN SU DOBLE CARACTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, EN LA SUCESIÓN A BIENES DE JOEL VAZQUEZ GOMEZ, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 56, DEL VOLUMEN 123, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 31 DE ENERO DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: FRACCION DE TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO, SITO EN JURISDICCION DEL PUEBLO TLAYACAMPA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, INTEGRADO POR LA UNIÓN ENTRE SÍ DE LOS DENOMINADOS “EL CAPULÍN”, “EL MECAL”, “ANIMAS”, Y “TEMASCAL”, CON SUPERFICIE DE 170.00 M2 (CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON PORCION RESTANTE DEL PREDIO DE QUE SE SEGREGA, EN 19.00 METROS; AL SUR CON LA FRACCION DEL PREDIO DE QUE SE SEGREGA QUE HA SIDO VENDIDA A RAFAEL RIVERA EN 21.00 METROS; AL ORIENTE CON LA FRACCION DEL MISMO PREDIO QUE HA SIDO VENDIDA A RICARDO GUZMÁN, EN 6.00 METROS; Y AL PONIENTE, CON LA CALLE VICENTE GUERRERO EN 11.00 METROS. Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE JOEL VAZQUEZ GOMEZ, Y EN VIRTUD DEL DETERIORO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

807-A1.-29 abril, 3 y 9 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA: 150/2023**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 09 DE ENERO DE 2024.

QUE EN FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2023, EL C. JESUS ANTONIO RIVERA ARELLANO, POR SU PROPIO DERCHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 601, DEL VOLUMEN 190, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 14 DE AGOSTO DE 1972, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 39, DE LA MANZANA XLIV, DE LA SECCIÓN PANORAMA, DEL FRACCIONAMIENTO “LOS PIRULES”, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 M2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NTE. 20.00 MTS. CON LOTE 40, AL SUR 20.00 MTS. CON LOTE 38; AL OTE. 10.00 MTS. CON LOTE 13; AL PTE. 10.00 MTS. CON CALLE CERRO DE LA MARQUESA, INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE “FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO”, SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----  
**ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

863-A1.-9, 14 y 17 mayo.

**Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

**EDICTO**

**ACTA 21/2024**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 22 DE ABRIL DE 2024.

EN FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024, C. DANIEL LOPEZ Y MENDOZA, EN SU DOBLE CARÁCTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA DEL CARMEN LOPEZ Y MENDOZA, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 96, DEL VOLUMEN 78, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 18, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA MANZANA VII (SIETE ROMANO), DE LA SECCIÓN A, DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SANTA MÓNICA", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 161.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: N- 23.00 MTS. CON LOTE 17; P- 7.00 MTS. CON FRACC. JARDINES DE STA. MÓNICA; S.- 23.00 MTS. CON LOTE 19; O- 7.00 MTS. CON CALLE DE CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA VALLE DE LOS PINOS", SOCIEDAD ANÓNIMA. Y EN VIRTUD DEL DETERIORO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

864-A1.-9, 14 y 17 mayo.

**Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 23.**

**EXPEDIENTE: 420/2020.  
POBLADO: SANTIAGO ZULA.  
MUNICIPIO: TEMAMATLA  
ESTADO: MEXICO.**

**EDICTO**

**C. ISRAEL ALBITER ALBITER Y  
BRUNO DIAZ HERNANDEZ  
PARTE DEMANDADA DENTRO  
DEL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO.  
PRESENTE:**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL NUMERO 222- B, COLONIA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE SANTIAGO ZULA, MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEMAMATLA, ESTADO DE MEXICO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.** EMPLAZANDOLE PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA **VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DOCE HORAS**, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACION AL JUICIO AGRARIO RELATIVO AL JUICIO DE DESOCUPACION Y DESALOJO DE LA PARCELA 44 Z-1 P1/2 UBICADA EN EL EJIDO DE SANTIAGO ZULA, MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MEXICO, CON NUMERO DE CERTIFICADO PARCELARIO 0000001053593, SOLICITADA POR **MARÍA PIEDAD BÁEZ SANTANDER**, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. -----

**EL C. ACTUARIO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRES, LIC. JUAN BERNARDO ESQUIVEL RICARDO.-RÚBRICA.**

2759.-9 y 23 mayo.

***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

**ACTA: 111/2023**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 19 DE ABRIL DE 2024.

QUE EN FECHA 27 DE FEBRERO DE 2024, LA C. FLORINA REYES GUADARRAMA, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 681, DEL VOLUMEN 129, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 24 DE AGOSTO DE 1971, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: “LA CASA EN CONDOMINIO MARCADA CON EL NUMERO SETENTA Y UNO A, DE LA CALLE VIVEROS DE ASIS Y DERECHOS SOBRE EL TERRENO EN EL QUE ESTA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE TRES DE LA MANZANA TRES, SECCION SEPTIMA, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DE LA LOMA, UBICADA EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO CIENTO METROS CUADRADOS.--- SUPERFICIE CONSTRUIDA EN DOS PLANTAS: CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS, DE LOS CUALES CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS CORRESPONDEN A LA PLANTA BAJA Y CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS CORRESPONDEN A LA PLANTA ALTA.--- PLANTA BAJA AL AL NOROESTE, EN CINCO METROS, CON CALLE VIVEROS DE ASIS; AL SURESTE; EN VEINTE METROS CON LOTE CUATRO-, AL SUROESTE, EN CINCO METROS CON LOTE TREINTA Y DOS; AL NOROESTE, EN LÍNEA QUEBRADA CON MURO MEDIANERO QUE LA SEPARA DE LA CASA SETENTA Y UNO B, CON FRACCIÓN DEL FONDO AL FRENTE, EN SIETE TRAMOS EL PRIMERO DE SIETE METROS SESENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON ESA DIRECCIÓN; AL NOROESTE, EN OCHENTA CENTÍMETROS; AL NORESTE EN UN METRO OCHENTA CENTÍMETROS; --- AL SURESTE, EN UN METRO SESENTA CENTÍMETROS; AL NORESTE, EN UN METRO OCHENTA CENTÍMETROS; AL NOROESTE, OCHENTA CENTÍMETROS Y AL NORESTE OCHO METROS SETENTA Y UN CENTÍMETROS; ---- PLANTA ALTA. --- AL NORESTE EN TRES METROS VEINTE CENTÍMETROS, CON JARDÍN DE LA PROPIA CASA EN SEGUNDO NIVEL; AL SURESTE, EN NUEVE METROS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON LOTE CUATRO; AL SUROESTE EN CINCO METROS, CON JARDÍN DE LA PROPIA CASA Y EN UN METRO OCHENTA CENTÍMETROS, CON JARDIN DE LA CASA SETENTA Y UNO B, EN SEGUNDO NIVEL; Y AL NOROESTE, EN LÍNEA QUEBRADA CON MURO MEDIANERO QUE LA SEPARA DE LA CASA SETENTA Y UNO B, CON DIRECCIÓN DEL FONDO AL FRENTE, EN ONCE TRAMOS; EL PRIMERO DE UN METRO NOVENTA CENTÍMETROS EN ESA DIRECCIÓN AL SURESTE SETENTA CENTÍMETROS; AL NORESTE, UN METRO OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS; AL SURESTE VEINTITRÉS CENTÍMETROS; AL SURESTE; UN METRO SESENTA CENTÍMETROS; AL NORESTE, EN UN METRO OCHENTA CENTIMETROS; AL SURESTE, EN VEINTITRÉS CENTÍMETROS, AL NORESTE, UN METRO OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS: AL SURESTE SETENTA CENTÍMETROS, Y AL NORESTE, UN METRO VEINTICINCO CENTÍMETROS.” REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE CARLOS GONZALEZ MERINO. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO SU ENCABEZADO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASI COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

2775.-9, 15 y 20 mayo.